

remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0519.0000-18-0216-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Entidad número 2.—Piso primero de la casa sita en Badalona, calle Stadium o del Estadio, número 18; consta de varias dependencias; tiene una superficie de 57 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, en el tomo 3.192 del archivo, libro 412, folio 75, finca número 22.885 de Badalona 2, inscripción sexta de hipoteca. Cuota de participación: 33 por 100.

Tipo de subasta: 6.539.544 pesetas.

Badalona, 11 de abril de 2000.—El Secretario, Juan José Pérez Cervera.—32.816.

BARCELONA

Edicto

Doña María Soledad Anadon Sancho, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 382/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Juana Morales Tur, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las 2/3 partes del tipo para el caso que resultare fallido el rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 septiembre de 2000, a las doce horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Departamento numero 18, piso 3.º, puerta 2.ª integrado en el bloque C del grupo de tres edificios enclavados en la zona denominada Gran Estival, partida La Pava y en la parcela conocida como Isla Capri.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá al tomo 330, libro 149, folio 154, finca 12.814.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 2000.—El Magistrado.—La Secretaria en sustitución.—33.920.

BARCELONA

Edicto

María de la O Colmenar Orden, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 39,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 693/1999, se tramita procedimiento de sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña M. Esperanza Romo Roca y don Arturo Arias Abad, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0629-0000-18-693/99-5.^a, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 3. Vivienda de los semi-sótanos, puerta única, de la casa sita en Barcelona, calle de Japón, números 20 y 22. Se compone de: Recibidor, aseo, armario, pasillo, cocina, comedor, tres dormitorios y lavadero en el patio. Tiene una superficie útil de 46 metros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene su entrada, con el rellano de y hueco de la escalera, parte con patio de luces y parte con la tienda primera de esta misma planta; derecha, entrando, mediante patio de luces, con la finca de don Clemente Guix y otro o sus sucesores; izquierda, con local comercial o tienda segunda de igual planta y parte con rellano de la escalera, y fondo, con la casa número 24 de la calle Japón; debajo, con el subsuelo, y por encima, con la planta inmediata superior. Coeficiente general: 4,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.641, libro 467, de la sección segunda-A, folio 213, finca 48.468, inscripción primera.

El tipo fijado según la escritura de constitución de la hipoteca es de diez millones noventa y dos mil ciento sesenta (10.092.160) pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 2000.—La Secretaria.—32.273.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio González-Moro Tolosana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 779/1999-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Marín del Olmo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de julio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0545, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de octubre de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseen tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 14. Piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Cadi, en que está señalada con los números 10-12. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.090, libro 46, folio 30, finca número 3.966. El título que se ejecuta se halla inscrito en el mismo Registro, tomo 2.090 del archivo, libro 46, sección primera-A, folio 30, finca número 3.966, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Barcelona, 25 de abril de 2000.—El Secretario, Antonio González-Moro Tolosana.—32.820.

CASTELLÓN

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 362/99, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, para la

ejecución del bien hipotecado que se dirá en garantía del crédito que ostenta frente a don Fernando Cedrón Sadornil, he acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente como mínimo el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado ubicada en planta 2.^a del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta, día 12 de julio de 2000 y hora de las doce treinta minutos.

Segunda subasta: Día 13 de septiembre de 2000 y hora de las doce.

Tercera subasta: Día 18 de octubre de 2000 y hora de las doce.

Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo E, en la 3.^a planta en alto del edificio «9 de Octubre», sito en Almazora, calle 9 de Octubre, hoy calle San Esteban. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villareal, tomo 854, libro 316, folio 192, finca 29.780.

Valoración a efectos de subasta: 5.450.625 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general, expido el presente en Castellón, 5 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—33.962.

CATARROJA

Edicto

Don Jorge Martínez Ribera, Juez de Primera Instancia número 3 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 257/99, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Purificación Giner, contra don Antonio Zamorano Rodelgo y doña María Mercedes Corman Bartual se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada y que al final se identifica concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de julio del presente y hora de las doce, no concurriendo postores se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 4 de septiembre y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 3 octubre y misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás

postores sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, cuenta número 4529000018025799, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Descripción: Finca parte integrante de edificio sito en término de Alfafar, con fachadas recayentes a la avenida de la Albufera, hoy número 46, a la calle Músico Francisco Burguera, números 2 y 4, antes calle en proyecto este; y a la calle en proyecto sur, antes sin número de policía, aún en ninguna de ellas.

Vivienda en primera planta alta tipo C, puerta 4, consta de la distribución propia para habitar. Ocupa una superficie útil de 94,81 metros cuadrados y construida con elementos comunes de 115,86 metros cuadrados; y según reciente medición la superficie útil es de 89,95 metros cuadrados. Cuota: 1,32 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrente dos, al tomo 2191, libro 186 de Alfafar, folio 151 vuelto, finca número 19.867, inscripción 7.^a

Tipo de tasación para la subasta: 12.336.000 pesetas.

Catarroja, 26 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—33.923.

CIEZA

Edicto

Doña Gemma Susana Fernández Díaz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 2/97, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancias de «Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, Sociedad Anónima», contra don Francisco Motos Cano, doña Candelaria Núñez Sánchez, don Ángel Motos Cano, doña Maximina Calero de Rodrigo, don Ángel Motos Calero, don Antonio Soriano Triguero y contra los herederos conocidos y desconocidos de los fallecidos don José Motos Cano, doña María Yelo Cano, y doña Josefina Motos Yelo, en cuyo procedimiento se ha acordado la publicación del presente a fin de que sirva de emplazamiento por término de veinte días de los herederos conocidos doña Pilar Motos Yelo, doña Milagros Motos Yelo y doña María del Carmen Motos Yelo, y demás herederos desconocidos de los demandados fallecidos referidos.

Y para que lo acordado se lleve a efecto se expide el presente en Cieza, 5 de mayo de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—33.436.